



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 777 - 23
EXPTE. N° 6040/22
Salta, 12 1 SEP 2023

VISTO: La Res CD ECO N° 039/23 mediante la cual se aprueba el proyecto para la realización de Trabajo Final y designación del director del mismo de Zannier Vidal María Victoria, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 039/23 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título "FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA: LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA FALTA DE REGULACIÓN NORMATIVA DE LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN EN ARGENTINA", debe decir: "FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA: LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN. PROPUESTA DE REGULACIÓN NORMATIVA EN LA REPUBLICA ARGENTINA".

Que obra informe de la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza de Miller a fs. 45.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art 1° de la RES. CD ECO N° 039/23;

Donde dice: "ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA: LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA FALTA DE REGULACIÓN NORMATIVA DE LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN EN ARGENTINA" ..."

Debe decir: "ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA: LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN. PROPUESTA DE REGULACIÓN NORMATIVA EN LA REPUBLICA ARGENTINA"..."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Zannier Vidal María Victoria, al Esp. Ignacio González Magaña, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/saf


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIDA ASTORCA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa